

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **43008** ALICANTE

D.<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 21-06-2017 dictado en el procedimiento con número de autos 340/17 y N.IG. 03014-66-1-2017-0000689 se ha declarado en concurso al deudor Aledis Levantina, S.L., con CIF n.º B-98.277.023 y domicilio en la calle Ciprés, n.º 2, 2.º A de Gata de Gorgos, Alicante 03740.

Segundo.- Que el deudor Aledis Levantina, S.L. conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal la mercantil Quabbala Abogados y Economistas, S.L.P., con CIF. B-82/835513 y domicilio en Alicante, Avda. Maisonnave, 28-bis, 4ª, 03003, representada por su apoderado D. Rubén García-Quismondo Pereda, con DNI n.º 11.792.046-S con domicilio postal en Alicante, Avda. Maisonnave, 28-bis, 4ª, 03003 y dirección de correo electrónico: aledis.comunicaciones@quabbalaconcursos.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 26 de junio de 2017.- Letrada Administración de Justicia.

ID: A170050440-1